

Formulario de Modificación y Actualización de la Información
(LLENAR A MÁQUINA CON LETRA IMPRENTA) - USE CALCO

ROL ÚNICO TRIBUTARIO

TIPO DE MODIFICACIÓN (MARQUE CON UNA "X")

RAZÓN SOCIAL	NÚMERO DE CÉDULAS RUT (3,6,9,...)	SUCURSALES	REPRESENTANTES	FUSIÓN SOCIEDAD	TRANSFORMACIÓN DE SOCIEDAD
DOMICILIO	E-MAIL	DOMICILIO POSTAL DOM. URBANO PARA NOTIF.	AUMENTO DE CAPITAL	ABSORCIÓN DE SOCIEDADES	DIVISIÓN DE SOCIEDADES
GIRO	ART. 14 TER LIR	SOCIOS	DISMINUCIÓN DE CAPITAL	APORTE ACTIVO Y PASIVO A OTRA SOC.	CONVERSIÓN PERSONA EN SOCIED.

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE

RAZÓN SOCIAL ACTUAL O APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
----------------------------------------	------------------	---------

CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL O DOMICILIO

NUEVA RAZÓN SOCIAL					
CALLE	NÚMERO	DEPTO./OF./LOCAL	BLOCK	POBLACIÓN / VILLA	
COMUNA	CIUDAD	REGIÓN	TELÉFONO	FAX	
SÓLO PARA CONTRIBUYENTES AFECTOS A IMPUESTOS DE PRIMERA CATEGORÍA					
ROL AVALÚO PROPIEDAD	RUT PROPIETARIO	EN QUÉ CALIDAD SE OCUPA EL DOMICILIO			Monto arriendo mes (miles \$)
		Cedido a contribuyente o socio	Propio del contribuyente o socio	Arrendado por contribuyente o socio	

CAMBIO / AMPLIACIÓN DE GIRO (MARQUE A: AGREGA, E: ELIMINA. EN CASO DE MÁS GIROS, ADJUNTE FORMULARIO 4416, ADEMÁS SELECCIONE SI LA ACTIVIDAD ES P: PRINCIPAL O S: SECUNDARIA)

CÓDIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DEL GIRO, ACTIVIDAD O PROFESIÓN
A E	
A E	
A E	

SUCURSALES (USE EL BLOQUE CORRESPONDIENTE SI ES APERTURA O CIERRE. EN CASO DE MÁS SUCURSALES, ADJUNTE F-4416)

APERTURA	CALLE	NÚMERO	OF./DEPTO./LOCAL	BLOCK	POBLACIÓN / VILLA
	COMUNA	CIUDAD	REGIÓN	TELÉFONO	FAX
ROL AVALÚO PROPIEDAD	RUT PROPIETARIO	EN QUÉ CALIDAD SE OCUPA LA SUCURSAL			Monto arriendo mes (miles \$)
		Propio del contribuyente o socio	Cedido a contribuyente o socio	Arrendado por contribuyente o socio	

CIERRE	CALLE	NÚMERO	OF./DEPTO./LOCAL	BLOCK	POBLACIÓN / VILLA
	COMUNA	CIUDAD	REGIÓN	TELÉFONO	FAX

CAMBIO DE E - MAIL, DOMICILIO POSTAL O DOMICILIO URBANO VÁLIDO PARA NOTIFICACIONES

E-MAIL, CALLE O CASILLA	NÚMERO	OF. DEPTO	POBLACIÓN O CORREO POSTAL	COMUNA
-------------------------	--------	-----------	---------------------------	--------

CAMBIOS DEL CAPITAL DECLARADO

NUEVO CAPITAL DECLARADO ENTERADO	miles \$	No de repertorio		Para detallar cambios en la estructura de los socios o de su porcentaje de participación en el capital y/o las utilidades, utilice el Formulario anexo 4416.
NUEVO CAPITAL DECLARADO POR ENTERAR		Notaría		
NUEVO CAPITAL TOTAL DECLARADO		Fecha		

REPRESENTANTES (MARQUE SI ES N: NUEVO, R: RETIRADO. EN CASO DE MÁS, ADJUNTE F - 4416)

	RUT / CED. NACIONAL DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
	RUT / CED. NACIONAL DE IDENTIDAD	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES

SOCIEDADES QUE SE FUSIONAN, QUE SON ABSORBIDAS, QUE APORTAN SU ACTIVO Y PASIVO, QUE SE DIVIDEN O PERSONA QUE SE CONVIERTE EN SOCIEDAD

RUT	RAZÓN SOCIAL O NOMBRE

SOCIEDAD QUE SE CREA O NACE, QUE ABSORBE A OTRA SOCIEDAD O QUE RECIBE APORTO DE ACTIVO Y PASIVO DE OTRA SOCIEDAD

RUT	RAZÓN SOCIAL

USO S.I.I.

FIRMA Y TIMBRE FUNCIONARIO	FECHA			
	ANEXO	S	NO	
	ACTUACIÓN	<input type="checkbox"/> CUALQUIER	<input type="checkbox"/> EN CONJUNTO	
		<input type="checkbox"/> MÍNIMO 2	<input type="checkbox"/> OTROS	

RUT PERSONA QUE EFECTÚA TRÁMITE			
FECHA MODIFICACIÓN			

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS DATOS DE ESTA DECLARACIÓN SON VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD CORRESPONDIENTE .

FIRMA CONTRIBUYENTE O REPRESENTANTE

INSTRUCCIONES PARA LLENAR EL FORMULARIO DE MODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN F 3239

1.- Usos del formulario

Debe ser usado por todo contribuyente que efectúe un cambio a su identificación, actividad, domicilio, sucursales, etc.

2.- Quién debe firmarlo

El contribuyente, su representante o mandatario (según corresponda), que haya sido debidamente designado en la escritura de constitución o acreditado en otro documento legalizado ante notario.

3.- Dónde presentarlo

En la sección RUT-Inicio de Actividades de la unidad del SII con jurisdicción sobre el domicilio del contribuyente. Para las modificaciones descritas en el punto 5 o en casos de duda, se debe consultar en la unidad del SII de su jurisdicción dónde efectuarlas.

4.- Descripción del Formulario y su llenado

Todos los contribuyentes deben señalar el tipo de modificación, su identificación, la fecha en que ocurrió la modificación (parte inferior del formulario), RUT y nombre de la persona que concurre a efectuar el trámite, en caso que fuese distinto al contribuyente o representante.

El resto del formulario sólo debe ser llenado en los casilleros relacionados con la modificación por la que se da aviso.

a.- Tipo de Modificación: Se debe indicar con una "X" la modificación por la que se da aviso.

En el caso de P. Jurídicas que den aviso de cambio de Razón Social, deben indicar el número de cédulas RUT solicitadas con los nuevos datos de información.

b.- Identificación del Contribuyente: Se debe indicar el nombre del contribuyente o su actual Razón Social (según corresponda).

c.- Cambio de Razón Social o Domicilio: Sólo deben llenarla quienes modificaron alguno de los datos antes mencionados.

- Si es un cambio de Razón Social, se debe presentar el original o copia simple de la escritura, publicada e inscrita (cuando proceda), en que conste tal modificación.

- Si se trata de un cambio de domicilio, se deben presentar los antecedentes señalados en la sección "Cómo Acreditar Domicilio", del informativo "Inscripción al RUT y/o Declaración de Inicio de Actividades".

d.- Cambio/Ampliación de Giro: Se debe colocar la(s) nueva(s) actividad(es), marcando con una "X" en la columna "A" (agrega). Si se trata de un cambio de giro, se deben mencionar cual se elimina y marcarla con una "X" en la columna "E" (elimina). Además se debe seleccionar si la actividad que se agrega es principal (P) o secundaria (S).

En el caso de que sea una persona natural o una EIRL la que realice la ampliación/cambio de giro de actividades de segunda categoría a actividades de primera categoría, y que cumplan con los requisitos correspondientes y opten por el régimen de contabilidad simplificada para determinar el Impuesto a la Renta, establecido en el art. 14 ter de la LIR, deben marcar el recuadro "ART. 14 TER LIR". Este aviso podrá realizarse en cualquier momento del año en que realice la ampliación de giro. Si el SII no acoge la incorporación del contribuyente al régimen de contabilidad simplificada del art. 14 ter de la LIR, por no cumplir con los requisitos estipulados en la Ley, se le comunicará formalmente el detalle de las razones del rechazo de su presentación.

e.- Apertura/Cierre de Sucursal: Colocar la dirección de la sucursal que se abre y/o cierra en el bloque correspondiente a apertura o cierre. Para las sucursales que se abren, se deben traer los documentos que certifiquen la propiedad, situación de arriendo o autorización de uso (según corresponda), de igual forma que para acreditar domicilio.

f.- Cambios de Capital y/o Socios: Indicar el cambio en el capital declarado, detallando tanto el capital enterado, el capital por enterar y la suma de ambos (NUEVO CAPITAL TOTAL DECLARADO), en miles de pesos.

Cuando ocurra un cambio en la composición de los socios o en su porcentaje de participación en el capital y/o las utilidades, éstos se deben detallar usando el Formulario anexo 4416, mencionando los socios que cambian, ya sea por ingreso, retiro o en sus porcentaje de participación, señalando para cada uno de ellos, en la columna 'Tipo de Cambio':

- 'N': si se trata de un socio nuevo.

- 'R': si se trata de un socio que se retira.

- 'C': si se trata de cambio en los porcentajes de participación.

Además, se debe señalar el número de repertorio, fecha y notaría de la escritura que da cuenta de estos cambios.

g.- Cambio de Representantes: Indicar los cambios sobre los representantes, señalando con una "X" si se trata de un nuevo representante "N" o uno retirado "R"; indicando el RUT y nombre de los representantes sobre los que hay cambios.

- Estos cambios deben ser acreditados mediante el documento legalizado donde se señalan.

h.- Transformación de Sociedades: Es el cambio de tipo social efectuado por reforma del contrato social o de los estatutos, subsistiendo la Personalidad Jurídica.

Presentar copia de la escritura autorizada, publicada e inscrita, cuando proceda, en que conste la transformación de la sociedad. El formulario se debe llenar con el RUT, la opción Transformación de sociedad marcada con una "X" y la antigua y nueva Razón Social.

5.- Otras Modificaciones

5.1.- Antecedentes Comunes a estas Modificaciones

Para las modificaciones señaladas en los puntos 5.2 al 5.6, se deberán presentar los siguientes antecedentes, además de los solicitados específicamente para cada modificación:

- Copia de la escritura autorizada, publicada e inscrita, cuando proceda, en que conste el cambio. Para que la empresa que desaparece se libere de dar aviso de Término de Giro, la escritura debe dejar establecido que la sociedad que subsiste se hará responsable de los impuestos que adeudare la empresa que desaparece.

- La empresa que desaparece debe presentar un balance de Término de Giro que abarque el período comprendido entre el último período tributario que ha declarado y la fecha de la modificación. La empresa que subsiste debe pagar los impuestos correspondientes a la Ley sobre Impuesto a la Renta a dicho balance de la empresa que desapareció. Los contribuyentes que no opten por esta alternativa, deben dar aviso de Término de Giro por la empresa desaparecida.

- La empresa que desaparece debe entregar sus libros de contabilidad, auxiliares y documentación sustentatoria para su revisión y documentos timbrados por el SII sin utilizar para su destrucción.

5.2.- Conversión en Sociedad

Consiste en la conversión de una empresa individual en una sociedad de cualquier naturaleza.

Se debe presentar:

- El F4415 para solicitar RUT y declarar Inicio de Actividades por la nueva sociedad.

- El F3239 se debe llenar con la opción "Conversión de Sociedad" marcada con una "X" y especificar el RUT y nombre de la empresa individual y la Razón Social de la nueva empresa.

5.3.- Aporte de todo el Activo y Pasivo a otra Sociedad

Deben realizar este trámite aquellas sociedades que aporten a otra todo su activo y pasivo. Se presentan dos situaciones según lo determine la escritura respectiva:

1. Subsiste la firma aportante.

2. Desaparece la sociedad aportante (absorción de sociedad).

Se debe presentar:

- En el F3239 se debe señalar la opción "Aporte todo Activo y Pasivo a otra Sociedad", el RUT y nombre de la empresa que hace el aporte y de la que lo recibe.

5.4.- Fusión de Sociedades

Deben realizar este trámite aquellas sociedades que se fusionan con otra, dejando de subsistir. Existen dos clases de fusiones:

1. Fusión por Creación: Es cuando el activo y pasivo de dos o más sociedades que desaparecen lo aportan a otra que se constituye.

2. Fusión por Incorporación: Es cuando el activo y pasivo de dos o más sociedades que desaparecen lo aportan a otra que ya existe (absorción de sociedades).

Se debe presentar:

- El F4415 para solicitar RUT para la nueva empresa.

- En el F3239 se debe indicar la opción "Fusión de Sociedades", especificando el RUT y nombre de las empresas que se fusionan y la Razón Social de la nueva empresa.

5.5.- Absorción de Sociedades

Es el contrato, por escritura pública, en que una sociedad ya existente absorbe a una o más sociedades, adquiriendo todos sus activos y pasivos, desapareciendo estas últimas. Se deben presentar los mismos antecedentes indicados en Aporte de todo el Activo y Pasivo a otra Sociedad.

5.6.- División de Sociedades

Consiste en la distribución del patrimonio de una sociedad entre sí y una o más sociedades que se constituyen para el efecto, subsistiendo la sociedad primitiva.

Se debe presentar:

- F3239, marcando la opción "División de Sociedades", especificando el RUT y la Razón Social de la empresa que se divide, así como el RUT (cuando existe) de las sociedades resultantes.

- La nueva sociedad que nace debe presentar el F4415 solicitando RUT y declarando Inicio de Actividades.